



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"  
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi  
Putumayo

DECRETO - **0133** DE **07 JUN 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON  
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el  
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo al Gobernador del Putumayo, a la ciudad de Bogotá, a partir del 7 de junio de 2011.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto,

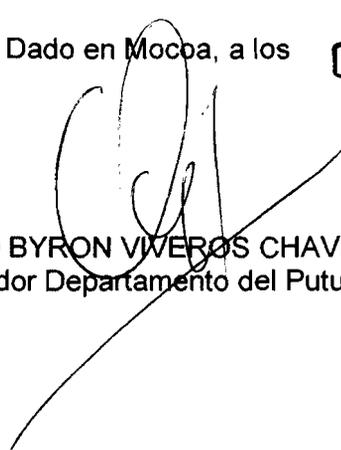
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ, Secretario de Hacienda Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 7 de junio de 2011 y mientras dure la ausencia del Gobernador, fuera del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **07 JUN 2011**

  
JULIO BYRON VIVEROS CHAVES  
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró: Cecilia Z., Técnico O